



CHIGUAYANTE, septiembre 09 de 2015

**ACUERDO N° 175 - 32 - 2015**

**MAT.:** Acuerdo del Concejo Municipal en relación al proceso de elaboración de las Bases de Licitación de Basura de la comuna de Chiguayante.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de Septiembre de 2015, adoptó, tomando en cuenta las atribuciones emanadas de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el siguiente acuerdo:

De acuerdo al proceso de elaboración de las Bases de Licitación de Basura de la Comuna de Chiguayante que llevó a cabo el Alcalde y su equipo técnico y a la última reunión de Comité del Concejo Municipal realizada el día 03 de Septiembre del año en curso sobre el estudio de las Bases de la misma licitación, queremos manifestar lo siguiente:

1.- Luego de haber realizado una serie de reuniones a petición del Alcalde y su equipo técnico el Concejo aprobó en su totalidad las bases técnicas y administrativas del proceso licitatorio en cuestión en reunión de Comisión de Hacienda realizada el 18 de Agosto del 2015.

2.- Pese a lo anterior en reunión de Concejo Municipal realizado el día 02 de Septiembre del mismo año y no estando en tabla, el Alcalde entrega nuevas bases con modificaciones realizadas a los documentos aprobados con anterioridad, modificaciones sustanciales con relación a la calidad de la oferta final.

3.- Dichas modificaciones fueron tres:

3.1.- Modificar la ponderación económica de las ofertas, reduciendo de 51% la ponderación de la oferta económica a 35%.-

3.2.- Incorporar un nuevo indicador "OFERTA Y CALIDAD DE CAMIONES", con una ponderación del 25% del total.

3.3.- Rebajar el requisito de la calidad de los camiones a presentar en la propuesta, bajando a camiones desde el año 2010 en adelante, sustituyendo originalmente lo de CAMIONES NUEVOS en la oferta.

4.- A pesar de haber discutido en extenso en reunión de Comité los argumentos de estas modificaciones, los abajo firmantes no estamos de acuerdo con estas modificaciones de las Bases ya que ponen en serio riesgo la seriedad y la calidad de las ofertas; solo con rebajar de camiones nuevos a camiones desde año 2010 en adelante estamos convencidos de que esto generará un ahorro de al menos \$300.000.000 a la empresa que se adjudique la licitación, ahorro que no se ve reflejado en ninguna otra partida de la licitación, como por ejemplo SUELDOS DE TRABAJADORES. El que una empresa adjudique con camiones 2010 proyecta el término de la licitación tener circulando en la comuna camiones de 10 años de antigüedad lo que hace poner en riesgo el servicio de la licitación principalmente por las probables fallas mecánicas de éstos y el desgaste que se produce por los años de uso.

Adjuntamos informe técnico de Ingeniero Mecánico, que da cuenta del riesgo de contar con camiones del 2010 en adelante.

CHIGUAYANTE, septiembre 09 de 2015

ACUERDO N° 175 - 32 - 2015

MAT.: Acuerdo del Concejo Municipal en relación al proceso de elaboración de las Bases de Licitación de Basura de la comuna de Chiguayante.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez; y con el rechazo del Concejal Sr. Aldo Javier Aravena Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



**ALCALDE**  
MUNICIPALIDAD  
CHIGUAYANTE

**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.**  
**ALCALDE**



**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MUNICIPALIDAD  
CHIGUAYANTE

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv